Expediente: **999/21**
Carátula: **CORDOBA RAMON ANTONIO C/ DISTRIBUIDORA FONTANA S.R.L., SUCESORES DE FONTANA ROSA, PEREZ ZULMA AZUCENA Y RODRIGUEZ EMILIO NICOLAS S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **03/12/2025 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20202853413 - FONTANA, ANTONIO-HEREDERO DEL DEMANDADO
20248027674 - CORDOBA, RAMON ANTONIO-ACTOR
90000000000 - DISTRIBUIDORA FONTANA S.R.L., -DEMANDADO
20178597060 - ISA, ESTELA DEL VALLE-HEREDERO DEL DEMANDADO
20178597060 - FONTANA, MIRTA BEATRIZ-HEREDERO DEL DEMANDADO
20226641220 - FERREYRA, ASUCENA DEL VALLE-HEREDERO DEL DEMANDADO
20226641220 - FONTANA, CLAUDIA FRANCISCA-HEREDERO DEL DEMANDADO
23262557324 - FONTANA, ESTHER YOLANDA-HEREDERO DEL DEMANDADO
20178597060 - FONTANA, OSCAR-HEREDERO DEL DEMANDADO
20178597060 - FONTANA, LUCIANA NOEMI-HEREDERO DEL DEMANDADO
90000000000 - FONTANA, SALVADOR-HEREDERO DEL DEMANDADO
20226641220 - FONTANA, FATIMA DEL VALLE-HEREDERO DEL DEMANDADO
20226641220 - FONTANA, FABIANA ASUCENA-HEREDERO DEL DEMANDADO
20226641220 - FONTANA, FRANCISCO ANTONIO-HEREDERO DEL DEMANDADO
90000000000 - RODRIGUEZ, EMILIO NICOLAS-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 999/21

H105035986344

JUICIO: CORDOBA RAMON ANTONIO c/ DISTRIBUIDORA FONTANA S.R.L., SUCESORES DE FONTANA ROSA, PEREZ ZULMA AZUCENA Y RODRIGUEZ EMILIO NICOLAS s/ COBRO DE PESOS.Expte. N°999/21. Juzgado del Trabajo III nom.

San Miguel de Tucumán, diciembre de 2025.

A la presentación del letrado VENEZIANO, HUGO E., por la parte actora:

1) Se tiene por acompañados los edictos notificando el traslado de la demanda.

2) Atento a las constancias de autos y en virtud que la notificación del traslado de la demanda ha sido notificada mediante edictos a los demandados **ÁNGELA FONTANA y a los herederos del coheredero fallecido CARLOS ALBERTO FONTANA** y en virtud que se encuentra vencido el término para su contestación: se tiene a la parte accionada, **ÁNGELA FONTANA y a los herederos del coheredero fallecido CARLOS ALBERTO FONTANA**, por **INCONTESTADA** la demanda incoada en su contra. Se hace constar por Secretaría en el sistema SAE que las futuras notificaciones se efectuarán en los **ESTRADOS DIGITALES**, conforme a las previsiones del art. 22 del CPL - Ley 6204.

3) Se notifica el presente proveído mediante publicación de edictos en la página web del Poder Judicial, por **tres días.**

4) Al pedido de abrir la causa a pruebas, oportunamente. **NOTIFICAR** conforme lo previsto en los arts. 197 y 199 del CPCC, supletorio 999/21.MEOZ Juzgado del Trabajo III nom

Actuación firmada en fecha 02/12/2025

Certificado digital:
CN=KUTTER Guillermo Ernesto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20218946829

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.